

ESTANQUE DE PEDRO MIGUEL

Cuerpo de agua construido para actividades del sistema operativo del Canal de Panamá.

Se le conoce con el nombre de Estanque de Pedro Miguel por estar cerca de la comunidad que lleva el mismo nombre. (Gutiérrez, *et. al.*, 1995). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No.4243 II que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.12 kilómetros cuadrados (120,000 m²) (Gutiérrez, *et. al.*, 1995), se encuentra localizado en la comunidad de Pedro Miguel, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, a los 09°01'02,8" de latitud norte y 79°36'32,4" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 997009 N y 652898 E (Censo 2000; Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004) (Fig.1)

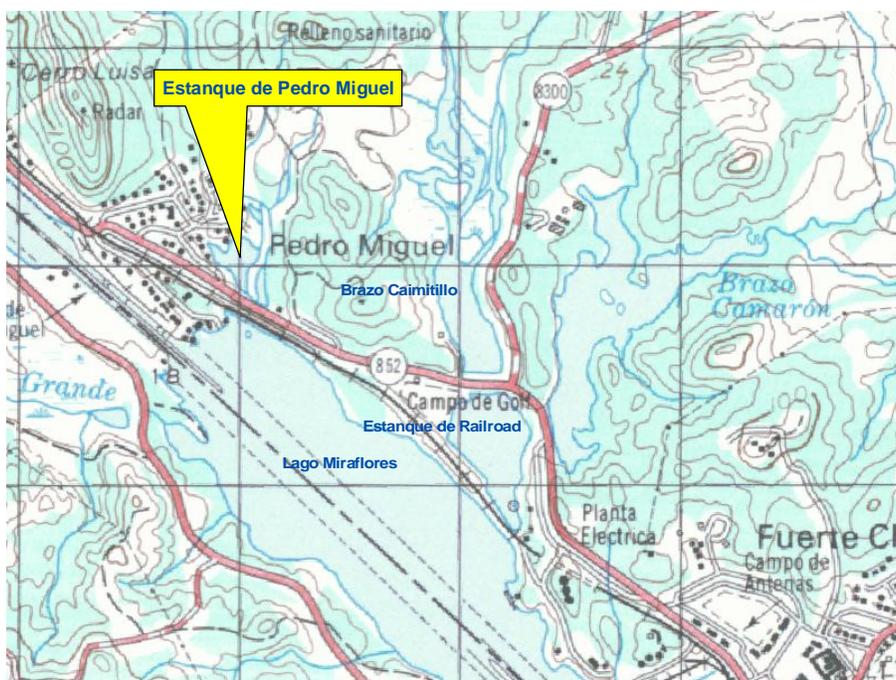


Fig. 1. Ubicación del reservorio Estanque de Pedro Miguel

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio.

No se cuenta con información sobre la profundidad promedio del reservorio. Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 6.8 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 26.5°C. (PREPAC a., 2005) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, Estanque de Pedro Miguel

La pesca es realizada en el reservorio por 8 pescadores de la comunidad de Pedro Miguel; se reportan 1 bote para la pesca y utilizan como arte de pesca 8 anzuelos y líneas, con una producción estimada de 350 kilos anuales. (Humberto Pacheco, 2005, comunicación personal)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Cichla ocellaris* (sargento); *Astronotus ocellatus* (oscar), *Oreochromis niloticus* (tilapia).

Las especies nativas pueden estar presentes en el reservorio ya que fueron colectadas en el área de Miraflores y Corte Culebra, áreas relacionadas con este reservorio, entre las especies identificadas hay especies marinas, eurihalinas y de agua dulce: *Lile stolifera* (sardina), *Anchoa exigua* (anchoa), *Anchoa lucida* (Anchoa), *Anchoa panamensis* (Anchoveta), *Anchovia arenicola* (Anchoa), *Anchovia spp.* (Anchoa), *Caranx marginatus* (Jurel), *Oligoplites mundus* (Páramo), *Selene brevortii* (Adolfito, caballito), *Elops affinis*, *Roeboides occidentalis*, *Brycon chagrensis* (Sábalo), *Curimata magdalena* (Sardina maná), *Rhamdia guatemalensis* (Barbudo), *Centropomus armatus* (Robalo), *Lutjanus argentiventris* (Pargo), *Eugerres brevimanus*, *Eugerres linneatus*, *Vieja maculicauda* (Vieja) *Cichla ocellaris* (Sargento); *Neetroplus panamensis*, *Mugil curema* (Lisa), *Hoplias microlepis* (Pejeperro), *Dormitator latrifrons* (Porroco), *Citharichthys gilberti* (pez plano).

Entre los crustáceos se identificaron el *Litopenaeus stylirostris*, (Langostino), *Macrobrachium amazonicum* (camarón amazónico), *Macrobrachium sp.* (Camarón de agua dulce), *Callinectes toxotypes* (Cangrejo). Entre los moluscos se ha identificado la *Pomacea sp.* (Gutiérrez, *et al.*, 1995)

También se han identificado otros peces marinos; *Lutjanus guttatus* (pargo de la mancha), *Scianidae sp.*(corvina), *Megalops atlanticus* (sábalo real); reportándose de igual forma quelonios como *Kinosternon angustipons* (tortuga) y reptiles como el *Caiman crocodilus* (babillo). Humberto Pacheco, 2005, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para la operación del canal de Panamá, desahogo de la esclusa de Pedro Miguel; siendo que la pesca representa una producción estimada de 350 kilogramos anuales de pesquerías recreativas.

La Autoridad del Canal de Panamá es la encargada de la administración de los recursos hídricos.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Pedro Miguel cuenta con una población de 543 habitantes de los cuales 40.88% son hombre y el 59.12% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 225.00 y el salario promedio para el área es de US\$ 3.06 por hora (salario de empleados del canal). Siendo la población económicamente activa de 264 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad cuenta con los servicios de teléfono, de luz eléctrica, agua potable, transporte colectivo y carretera asfaltada. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte con una velocidad promedio de 8.5 a 22 km/h, con un registro de la humedad de 80 a 95 %, con una precipitación de 1,778 mm mensual y la temperatura ambiente de 26.9°C . (Gutiérrez, *et. al.*,1995)

Se reportan problemas de presencia de plantas acuáticas de las siguientes especies: *Pistia spp.* y *Eichhornia crassipes*, sin conocer cuánto es el área cubierta por ellas. (Gutiérrez, *et. al.*, 1995)

No hay referencias de problemas de sedimentación ni de contaminación.

Al haber actividad pesquera eventual no se presentan especies en peligro de sobreexplotación.